



KAQVI SALUD PERÚ
GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

COTIZACIÓN 0127-2023

PROPUESTA DE SERVICIOS DE
SALUD OCUPACIONAL

Razon Social : OCEANO SEAFOOD S.A.
RUC: 20600581768



SALUD OCUPACIONAL

KAQVI SALUD PERÚ

CUIDAMOS DE TI...



KAQVI SALUD PERÚ
GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

¿POR QUÉ KAQVI SALUD?



MEJOR SERVICIO

PROFESIONALES

CAPACITADOS

- **Atención de Calidad con respuestas rápidas y oportunas.**
- **Profesionales altamente calificados.**
- **Seguimiento constante y soporte continuo.**
- **Un equipo empático y comprometido.**

SALUD OCUPACIONAL



KAQVI SALUD PERÚ
GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL



- MÉDICO OCUPACIONAL (MODALIDAD IN HOUSE Y/O VIRTUAL).
- ENFERMERO (A) OCUPACIONAL (MODALIDAD IN HOUSE Y/O VIRTUAL).
- AUDITORÍA EXTERNA EN SALUD POR AUDITOR MÉDICO OCUPACIONAL.
- TAMIZAJE DE PRUEBA SEROLOGICAS COVID-19
- INHOUSE CAPACITACIONES EN SALUD OCUPACIONAL.
- PROGRAMA NUTRICIONAL PLAN DE SALUD MENTAL.
- PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

PROTEGE TU SALUD Y LA DE TUS TRABAJADORES CON KAQVI SALUD

Contamos con profesionales capacitados en
Salud Ocupacional



VISIÓN

Buscamos convertirnos en una empresa líder en el sector salud, enfocados en la satisfacción de nuestros clientes dando soluciones estratégicas y soporte especializado en salud ocupacional con un equipo calificado y comprometido.



Somos un equipo multidisciplinario de profesionales que brinda soporte en áreas referente a Salud Ocupacional, realizando una gestión oportuna y eficaz en cada línea de servicio que representamos, apoyándonos en los conocimientos de la normativa actualizada y la experiencia en empresas de diversos rubros. Siendo especialistas en la actualización e implementación del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 dada la coyuntura actual.

MARCO LEGAL EN SALUD OCUPACIONAL

Ley N° 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria Ley N° 30222 Normas legales DS 005-1012-TR.

RM N° 312-2011-MINSA Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad.

RM N° 571-2014-MINSA Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad" aprobado por la R.M. N° 312-2011/MINSA.

RM N° 004-2014-MINSA Modificar el numeral 6.6.1 del Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de lo Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 312-2012/MINSA.

RM N° 021-2016-MINSA Aprueban el perfil de competencias del médico ocupacional.

MARCO LEGAL EN RELACIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19

Directiva administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Se dispuso el Ministerio de Salud mediante RM N° 031-2023-MINSA, para afrontar la emergencia sanitaria por la COVID-19.





RESOLUCIÓN MINISTERIAL 339 – 2023 MINSA

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 339-MINSA/DGIESP-2023
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 1

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el
Trabajo por tamaño del centro de trabajo

Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID- 19	Centros de trabajo					
	TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Médico					X	X
Lic. Enfermería				X	X	X
Otro Profesional de la Salud	X	X	X			



SALUD

Actualización del Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA

**DECRETO SUPREMO
N° 008-2022-SA**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de todos a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. Asimismo, el artículo 10 señala que el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo su protección de interés público, y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los literales b) y h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, establecen que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, entre otras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política

ANEXO

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

N°	REV. 4	ACTIVIDAD
1	130	Operación de viveros de árboles, con excepción de los viveros de árboles del bosque.
2	162	Actividades de herraje
3	163	Actividades poscosecha (desmotado de algodón)
4	170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas, Captura en tierra de mamíferos marinos, como morsas y focas.
5	220	Silvicultura y otras actividades forestales
6	220	Extracción de madera.
7	240	Servicios de apoyo a la silvicultura
8	311	Pesca marítima
9	312	Pesca de agua dulce
10	321	Acuicultura marina
11	321	Cria de reptiles y ranas acuáticas en cuencas marítimas.
12	322	Acuicultura de agua dulce
13	510	Extracción de carbón de piedra
14	520	Extracción de lignito
15	610	Extracción de petróleo crudo
16	620	Extracción de gas natural
17	710	Extracción de minerales de hierro
18	721	Extracción de minerales de uranio y torio
19	729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos
20	810	Extracción de piedra, arena y arcilla (Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como mármol, granito, arenisca, etcétera)
21	891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

Actualización del Anexo 5 del
Reglamento de la Ley N°
26790, Ley de la
modernización de la Seguridad
Social en Salud, aprobado por
Decreto Supremo N°
009-97-SA



LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN MÉDICO OCUPACIONAL



Vigilancia de la salud de los trabajadores:

De acuerdo con la Resolución Ministerial (RM) N° 312-2011 del Ministerio de Salud (Minsa) sobre el “Protocolo de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad”, se estableció que, independientemente del número de trabajadores y de la actividad (servicios, comercial, industrial, pública o privada, con o sin fines de lucro) que realice la organización, esta debe contar con un médico ocupacional.





Posteriormente, en la **RM N° 571-2014** se modificó el protocolo y se dispuso que a partir de 500 o más trabajadores, la organización **debe contar con los servicios de un médico ocupacional con un mínimo de 6 horas diarias durante 5 días a la semana.** En tanto que las empresas con menos de 500



trabajadores la ley obliga a contar con los servicios de un médico de acuerdo a la operatividad de la empresa, y estar acreditadas con el Plan Anual de Salud Ocupacional y el Programa de Vigilancia de la Salud.



Fuente:

- Ley de seguridad y salud en el trabajo 29873 y sus modificatorias
- RM N° 312-2011 del Ministerio de Salud
- RM N° 571-2014 del Ministerio de Salud

NUESTRO ALCANCE EN:



CONSULTORIOS MÉDICOS OCUPACIONALES



Se identifica a los trabajadores con factores de riesgo y se les realiza la evaluación previo a reincorporarse y si ya se encuentran laborando se realiza seguimiento y evaluación permanente.

Se realiza el triaje y evaluación (toma de signos vitales, SatO2, cálculo de IMC, llenado de ficha sintomatológica y ficha de antecedentes) de cada trabajador nuevo que ingresa.

PERSONAL INSUMOS EQUIPOS



EVALUACIÓN DEL PERSONAL CON FACTOR DE RIESGO PARA COVID- 19



CAPACITACIONES Y CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE COVID- 19, MEDIDAS DE PREVENCIÓN



ENTREGA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

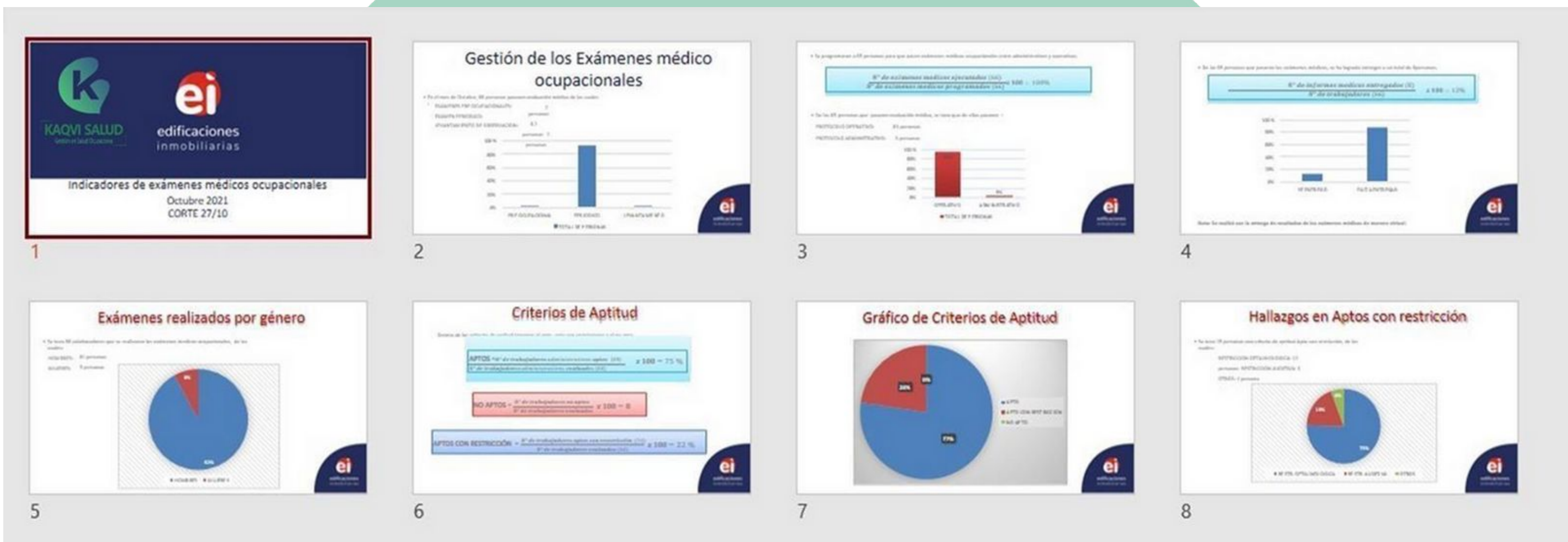
Nuestro médico Ocupacional, estará realizando la entrega de los resultados (EMO) de manera directa a cada colaborador, brindando un informe detallado, así como las debidas recomendaciones.





FUNCIONES RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Realizar e interpretar la estadística de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.



NUESTRO ALCANCE EN:



Participar y brindar
recomendaciones en salud en las
reuniones del Comité de SST.

		GESTIÓN DE PERSONAS		CODIGO	RTP-KRR-PE-RE-0424
		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES		NUMERO	RE-010-2021
				VERSIÓN	2021
				REVISIÓN	0
				FECHA	31.10.2021
				PÁGINA	1 de 1

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
HIGHTOWER PERU CORPORATION SAC	20557041550	Av. Petit Thouars Nro. 1775 Int. 706 - Lince - Lima	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	10
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Ingeniería Consultoría Y Proyectos
2014	10	-	LA POSITIVA EPS	

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:				
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	

DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																	
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	Nº ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE											NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	Nº TRAB. AFECTADOS	ÁREAS	Nº DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO	
	AÑO:																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N						D
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			-	-	-	-	-

TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES														
FÍSICO		QUÍMICO			BIOLÓGICO			DISERGONÓMICO			PSICOSOCIALES			
Ruido	F1	Gasos	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1					
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2					
Iluminación	F3	Nebulinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3					
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento.	P4					
Presión alta o baja	F5	Poivo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5					

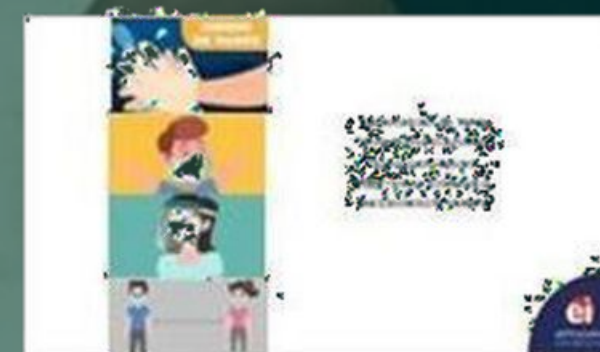
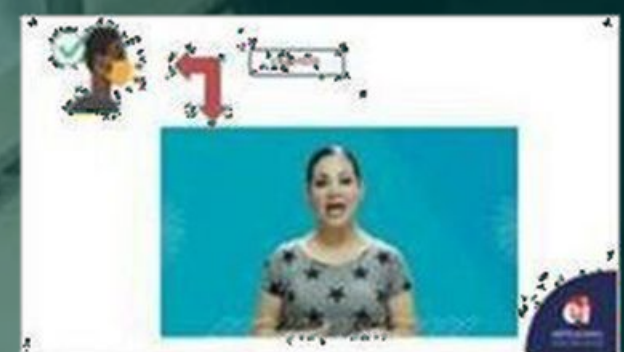
Realizar seguimiento y actualización de los registros de acuerdo a la normativa legal (Enfermedades ocupacionales, indicadores en salud ocupacional, Inducción y/o capacitaciones en salud ocupacional, entre otros).

Participar en el entrenamiento de las capacitaciones de la brigada en temas relacionados a salud ocupacional.





Capacitar en temas de prevención, vigilancia y control de COVID-19.





KAQVI SALUD PERÚ
GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL



KAQVI SALUD

INDICADORES DE VIGILANCIA EPIDEMOLÓGICA DE LA COVID - 19

JUNGHEINRICH

TOTAL PERSONAL : 70 trabajadores

$$\text{Tasa de ataque de COVID19} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de casos COVID 19 (1)}}{\text{Población total (70)}} \times 100 = 1.4 \%$$

$$\text{Severidad} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de hospitalizaciones por COVID 19 (0)}}{\text{N}^\circ \text{ de casos COVID 19 (1)}} \times 100 = 0 \%$$

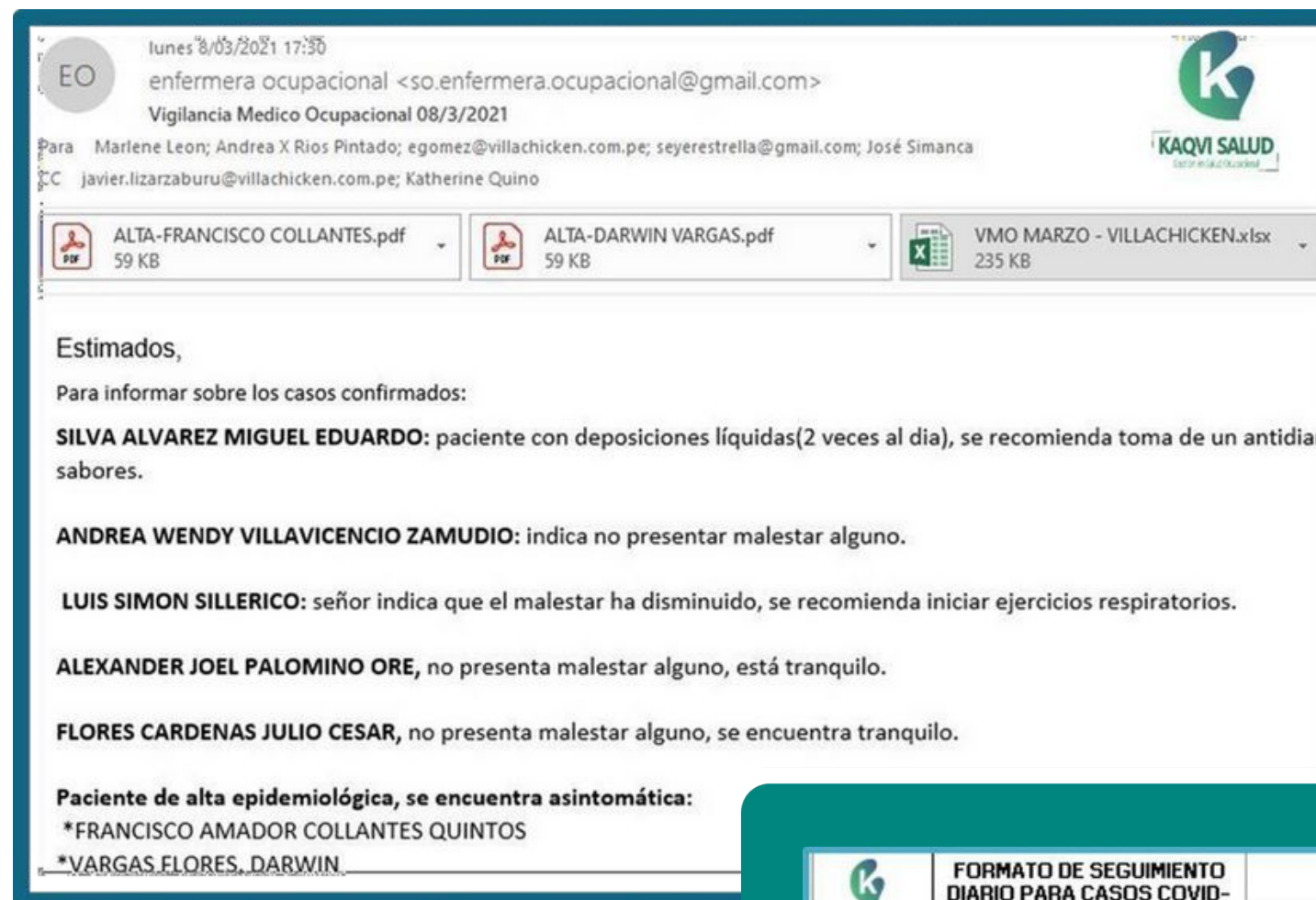
$$\text{Tasa de letalidad} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de defunciones por COVID 19 (0)}}{\text{N}^\circ \text{ de casos COVID 19 (1)}} \times 100 = 0 \%$$

$$\text{Tasa de mortalidad} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de defunciones por COVID 19 (0)}}{\text{Población total (70)}} \times 100000 = 0$$

FUENTE: RM N°905-2020 MINSA - Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por COVID19 en el Perú

◦Elaboración de los programas de vigilancia de la Salud por COVID- 19.

◦Elaboración de los indicadores COVID-19 según MINSA.



○ Registro del control y seguimiento mediante cuadro de control e informe de casos (contactos, sospechosos y conformados de COVID-19) hasta la posible reincorporación del trabajador.

○ Asesoría y gestión de las pruebas de diagnóstico COVID-19.

FORMATO DE SEGUIMIENTO DIARIO PARA CASOS COVID-19			
Razon Social			
RUC:			
N°	0001	0002	0003
APELLIDOS Y NOMBRES	A...	Z...	Z...
DNI	48208651	47355736	45121725
TELEFONO	51 918 420 725	942113792	901318578
LUGAR	ABASTECEDORA DE ALIMENTOS	VILLA INVEST	LAS FLORES - KIKOS
TIPO DE CASO	CONFIRMADO	CONFIRMADO	CONFIRMADO
TIPO DE PRUEBA REALIZADO	PR IgG-IgM(+)	PR IGM -IGG	PR IGM -IGG
FECHA TOMA DE MX	1/03/2021	02-03-2021	03-03-2021
INICIO DE AISLAMIENTO Y/O CUARENTENA	23/02/2021-01/03/ 2021 01-03-14-03	02/03/2021 -15/03/2021	03/03/2021 -16/03/2021
RETORNO LABORAL	14/03/2021	16/03/2021	17/03/2021
CONDICION	14 DIAS	14 DIAS	14 DIAS



ACTIVIDADES DE BIENESTAR, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SALUD OCUPACIONAL.



- Campaña de corazón sano.
- Descarte de dislipidemias.
- Sensibilización de prevención de cáncer de mama.



**LA SALUD ESTÁ
EN TUS MANOS**

PROPUESTA ECONÓMICA MÉDICO OCUPACIONAL SEDE CENTRO SUR



DETALLES DEL SERVICIO:

Funciones en cumplimiento a la prevención en seguridad y salud en el trabajo y funciones relacionados a la vigilancia, Prevención, control COVID-19 por Médico Ocupacional:

- Médico Ocupacional presencial, 2 días a la semana de 8 am hasta la 1 pm.
- Supervisión de cumplimiento del Plan de Salud Ocupacional y Programa de Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Gestión de Exámenes médicos ocupacionales, entrega de resultados y seguimientos de hallazgos médicos.
- Participación en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
- Participación en auditorías de Salud Ocupacional.
- Soporte en auditoria del SGSST y/o fiscalización de la autoridad competente, en temas relacionadas al servicio prestado
- Elaboración de documentos requisitos ley de Salud Ocupacional

IMPORTANTE : Soporte de teleseguimiento hasta de 10 consultas telefónicas fuera de horario (fines de semana) son cubiertas dentro del servicio, si el número es mayor al establecido se le asignará un adicional de S/100 soles por cada atención.

RESPALDADO POR:

- **MEDICO ESPECIALISTA CON GRADO DE MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR MÉDICO CON MAS DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO.**

COSTO MENSUAL	TIPO DE CENTRO
4,600 SIN IGV	TIPO 5

**No incluye gastos administrativos:
Laptop, celulares, viaticos.**

VALOR AGREGADO

- Gestión de vacunación COVID-19 IN HOUSE (en su sede)
- Gestión de inmunización Laboral (Hepatitis, Tétano, Influenza, ect).
- Capacitaciones y certificaciones en salud Ocupacional por médico ocupacional.
- Gestión y ejecución de actividades de promoción de la salud y bienestar.
- Despistaje para colaboradores con diagnósticos crónicos (Control de glicemia, presión arterial.)
- Campaña de oftalmología IN HOUSE.



RESPALDADO POR:

MEDICO ESPECIALISTA CON GRADO DE MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO Y EXPERIENCIA EN HOMOLOGACIONES DE TRINORMA

KATHERINE LUZ QUINO VILLANUEVA



Destacada egresada de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América, con alto nivel académico, excelente comunicación interpersonal, facilidad de palabra, con gran capacidad organizativa-analítica, integradora, proactiva, capaz de asumir retos, asertiva, responsable y comprometida con la mejora de los niveles de salud de la población peruana. Con capacidad para entender los objetivos estratégicos del sistema sanitario peruano, ofreciendo habilidades de calidad de atención, capacidad resolutoria y manejo de pacientes en áreas asistenciales y administrativas público y privado. Así mismo con estudios de post grado en Salud ocupacional, Gestión de seguridad y salud Ocupacional, Auditoria médica y maestría en salud Ocupacional y ambiental.

Licencia para ejercer medicina

Activo, Colegio médico del Perú, CMP N°62068 RNE N° 35925

Registro de Auditor médico

Activo, Colegio médico del Perú, RNA N°3681

UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Medicina Humana **San Fernando** (7años) 2004: 6to puesto

POST GRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Diplomado en Salud Ocupacional

UNIVERSIDAD ESAN

Especialidad en Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR

Especialidad en Auditoria medica

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Especialidad en Radiodiagnóstico funcional- Medicina nuclear e imagen molecular

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Maestría en Salud Ocupacional y ambiental

UNIVERSIDAD DE CHILE

Entrenamiento para el uso de la clasificación internacional de la OIT en radiografías digitales de tórax en trabajadores expuestos a agentes pneumoconiógenos.



**MÉDICO AUDITOR
OCUPACIONAL
RESPONSABLE DEL
PROYECTO**



NUMERO DE CUENTA INTERBANK
C.CORRIENTE: 200-3005102446
CCI: 003-200-003005102446-38
CUENTA DE DETRACCIÓN: 00-031-186242

SOCIOS ESTRATÉGICOS



KAQVI SALUD PERÚ
GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL



¡CRECEMOS DE FORMA ESTABLE Y RESERVAMOS ESTE ESPACIO PARA TI!

SOCIOS ESTRATÉGICOS



KAQVI SALUD PERÚ
GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL



Volpreto



¡CRECEMOS DE FORMA ESTABLE Y RESERVAMOS ESTE ESPACIO PARA TI!



ENCUENTRANOS EN



[KAQVI SALUD](https://www.facebook.com/KAQVISALUD)



[KAQVI SALUD.COM](https://www.kaqvisalud.com)

